ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

Proceso de selección No.	**HSGA-003-2026**
Modalidad de Selección	**CONVOCATORIA PÚBLICA**
Objeto	**CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL UAS-C DE LA VEREDA LA BETULIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
Fecha de la Audiencia	**26 DE AGOSTO DEL 2026**
Hora	**10:00 A.M.**

En Villagarzón, Departamento del Putumayo, en las instalaciones de la Gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL**, el día 26 de agosto del año 2026 a las 10:00 a.m., se da inicio a la **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. HSGA-003-2026,** con el objeto **CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL UAS-C DE LA VEREDA LA BETULIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** atendiendo las exigencias plasmadas en los términos de participación definitivos del presente proceso.

El orden del día es el siguiente:

1. Verificación de las personas asistentes.
2. *Instalación de la audiencia.*
3. Reglas en las que se desarrollará la audiencia.
4. Recuento fáctico del proceso
5. Respuesta a observaciones al informe de evaluación e Intervención de los oferentes y apreciaciones de la Entidad
6. Lectura de la lista de proponentes habilitados.
7. Adjudicación Del Contrato objeto del proceso de selección o Declaratoria de Desierto Del Proceso.
8. Espacio de denuncia
9. Lectura del Acta de la audiencia, aprobación y firma de la misma por los intervinientes.

1. VERIFICACIÓN DE LAS PERSONA ASISTENTES:

Por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL** asisten:

1. **EIBAR CAMILO CHAMORRO VELAZCO,** Gerente E.S.E. Hospital San Gabriel Arcángel
2. **JAIRO HERNÁN PATIÑO LEÓN,** Subgerente General E.S.E. HSGA
3. **LEIDY VANESSA DÍAZ LÓPEZ,** Profesional de apoyo técnico ESE HSGA
4. **OSCAR DAVID BEDOYA MUÑOZ,** Asesor jurídico ESE HSGA

Por parte de los oferentes:

1. **DIEGO CAMILO ROMO MORALES**, con C. C. No. 1.127.073.589

Se deja constancia que a solicitud de la **VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN**, con NIT 900.721702 – 0, se creó un link de reunión por la Plataforma MEET, el cual se envió de manera pública por la Plataforma SECOP II mediante mensaje público, mismo que se aperturó desde las 10:00 a.m. para el acceso de quienes deseen participar de manera virtual en la presente audiencia. Siendo las 10:10 a.m., no se tiene solicitudes de acceso por ese medio.

2. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Cumplido lo anterior, se procedió a instalar la audiencia por parte del Gerente del **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL**.

3. REGLAS EN LAS QUE SE DESARROLLARÁ LA AUDIENCIA.

a. Ingreso de armas: A la audiencia no podrá ser ingresada ningún arma de fuego, corto- punzante o algún elemento que se pueda tomar como tal.

b. Prohibición de ingreso: No se permitirá el ingreso a las personas que estén bajo el aparente influjo de sustancias alucinógenas, alcohol, psicotrópicas o cualquiera que pueda alterar la condición normal del individuo.

c. Respeto: La audiencia deberá desarrollarse bajo condiciones de respeto y cordialidad, y para cada intervención deberá ser autorizada por quien presida la audiencia, se realizaran llamados de atención por hechos que imposibiliten el buen desarrollo de la audiencia, y de ser necesario, se solicitara el retiro de la audiencia de la persona que perturbe el desarrollo armónico de la misma.

d. De la Identificación y legitimación para actuar: Las personas que pretendan intervenir en la audiencia deberán poseer los correspondientes poderes con la o las expresas facultades para intervenir, para lo cual deberá presentar la identificación y documentos soporte que así lo acredite (n)

e. Del uso de celular o medios de comunicación: con el fin observar respeto a los asistentes de la audiencia, fijar la atención debida, en el desarrollo de la audiencia, no se podrá hacer uso de ningún de celular u otro medio de comunicación.

f. Del tiempo de intervención: El tiempo de intervención de los asistentes, deberá ser inferior a 5 minutos y deberá referirse de manera puntual y expresa a las observaciones que considera no fueron respondidas, para lo cual deberá hacer puntual mención al numeral y la exposición del argumento.

4. RECUENTO FÁCTICO DEL PROCESO

Acto seguido, por parte del asesor jurídico de la ESE HSGA, se hizo un recuento fáctico de lo acontecido en el proceso hasta la fecha de esta audiencia.

En primer lugar se manifestó para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo, la Entidad requirió celebrar un **CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL UAS-C DE LA VEREDA LA BETULIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** *en las especificaciones técnicas que se describieron en los términos de participación* definitivos, para lo cual el día 14 de julio del 2026, se publicaron en la Plataforma SECOP II los documentos del Proceso de Selección por Convocatoria Pública No. HSGA-003-2026, con una cuantía de **$31.695.376,10 M/CTE,** valor que incluye todos los costos directos e indirectos, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-0686 del 01 de Julio del 2026.

En cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista se tramita por el procedimiento de convocatoria pública, en armonía con lo dispuesto en el artículo 9° de la Resolución 5185 de 2013, modificado por el artículo 1° de la Resolución No. 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el proceso se adelantó en armonía con lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN No. 0194 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024 - POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, mediante el **PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. HSGA-003-2026.**

El proyecto de términos de participación, los estudios previos y demás Documentos del Proceso que soportaron el proceso se publicaron en la Plataforma SECOP II por un término de 3 días hábiles para fines de observaciones de los interesados en el mismo, lapso durante el cual NO se recibieron observaciones al mismo.

El día 26 de junio del 2026, se dio formal apertura al proceso de selección en comento, mediante la

expedición y publicación en el SECOP II de la Resolución No. 0199 del 21 de julio del 2026, acto administrativo que además de ordenar la apertura en mención, ordenó la limitación del proceso a **MIPYME COLOMBIANAS CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN (P),** en atención a que la ESE HSGA recibió dos (2) solicitudes de Mipyme para limitar la convocatoria a **MIPYME** territoriales. Asimismo, se conformó el **COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL** para el proceso.

En fecha posterior, esto es el día 23 de Julio del 2026, conforme al cronograma dispuesto en el acto de apertura, se adelantó en la Gerencia de la ESE HSGA la audiencia de preguntas y respuestas a las observaciones escritas y verbales a los términos de condiciones definitivos, sin contar con asistencia de interesados ni de la presentación de observaciones por medios electrónicos para su resolución.

Una vez llegada la data de cierre de presentación de ofertas (05 de Agosto del 2026 - 4:00 p.m.), se verificó en la Plataforma SECOP II la presentación de la siguiente oferta:

1	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	DIEGO CAMILO ROMO MORALES
2	**N.I.T.**	1.127.073.589-0
3	**REPRESENTANTE LEGAL**	N/A
4	**C. C. No.**	1.127.073.589
5	**TIPO DE PROPONENTE**	PERSONA NATURAL
6	**FECHA DE PRESENTACIÓN**	05 DE AGOSTO DEL 2026
7	**HORA DE ENTREGA**	02:47 P.M.

Previo agotamiento de los procedimiento técnicos en la Plataforma SECOP II, se adelantó la evaluación inicial de la oferta por parte del **COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL,** el cual en documento de fecha 28 de Agosto del 2026, concluyo preliminarmente lo siguiente:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C. C. No.	CLASE PERSONA			RESULTADO
			PN	PJ	UT	
1	DIEGO CAMILO ROMO MORALES	1.127.073.589	X			HABILITADO JURÍDICAMENTE HABILITADO TÉCNICAMENTE

El mencionado informe se evaluación preliminar se publicó en la Plataforma SECOP II el día 18 de Agosto del 2026, corriendo su traslado de rigor durante los días 18 al 24 de Agosto del 2026, con el fin de que el oferente evaluado tuviera la oportunidad de presentar observaciones y eventuales subsanaciones.

Asimismo, en dicho documento se estableció la asignación de puntaje q la oferta evaluada, lo cual se concretó así:

ÍTEM	FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	FACTOR ECONÓMICO PROPUESTA ECONÓMICA	POR ASIGNAR
2	PUNTAJE ADICIONAL POR FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	0
3	METODOLOGÍA DE TRABAJO	20
4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
5	EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES	0
6	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	2.5
7	REDUCCIÓN DE MULTAS	0
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS		32,5

Se deja constancia que siendo las 10:21 a.m., no se tiene solicitudes de acceso por medio del link de reunión por la Plataforma MEET.

FACTOR ECONÓMICO: De la evaluación y ponderación de la propuesta económica en cuantía de $31.695.000, se procede en este estado de la diligencia a la asignación de este puntaje, para lo cual se accede a la página web https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-TRM/32sa-8pi3/data_preview, donde se observa que el TRM que rige para el día miércoles 26 de Agosto del 2026, como fecha prevista para la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección, es la suma de $3.081,67.



Así las cosas, corresponde aplicar el método de **MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL** para asignar puntaje al oferente así:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial

En consecuencia, se procede a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

	PUNTAJE - FACTOR ECONÓMICO			PRESUPUESTO OFICIAL	
	50			$31.695.376	
	PROPUESTA NÚMERO	NOMBRES PROPONENTES		VALOR PROPUESTA	
	1	DIEGO CAMILO ROMO MORALES		$31.695.000	
	NÚMERO DE OFERTAS (n)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (nv)			
	1	1			
	MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA				
	MEDIA ARITMÉTICA		$31.695.000		
	MEDIA ARITMÉTICA ALTA		$31.695.376		
	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL		$31.695.188		
	MENOR VALOR		$31.695.000		

ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM					
PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTES	MEDIA ARITMÉTICA	MEDIA ARITMÉTICA ALTA	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL	MENOR VALOR
		RANGO TRM DE 0,00 A 0,24	RANGO TRM DE 0,25 A 0,49	RANGO TRM DE 0,50 A 0,74	RANGO TRM DE 0,75 A 0,99
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
1	DIEGO CAMILO ROMO MORALES	50,0000000	49,9994067	49,9997033	50,0000000

Se asignan 49,99 Puntos por este aspecto.

Conforme a lo anterior, se estable la asignación final de puntaje q la oferta evaluada, así:

ÍTEM	FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	FACTOR ECONÓMICO PROPUESTA ECONÓMICA	49,99
2	PUNTAJE ADICIONAL POR FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	0
3	METODOLOGÍA DE TRABAJO	20
4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10

ÍTEM	FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	FACTOR ECONÓMICO PROPUESTA ECONÓMICA	49,99
5	EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES	0
6	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	2.5
7	REDUCCIÓN DE MULTAS	0
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS		82,49

Se deja constancia que siendo las 10:26 a.m., no se tiene solicitudes de acceso por medio del link de reunión por la Plataforma MEET.

5. RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES Y APRECIACIONES DE LA ENTIDAD

El señor **DIEGO CAMILO ROMO MORALES**, manifiesta no tener observaciones en esta etapa del proceso, motivo por el cual no se requiere de pronunciamiento alguno de la ESE HSGA.

6. LECTURA DE LA LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS.

Conforme a lo antes expuesto y atendiendo los resultados definitivos de las verificaciones jurídica, técnica y financiera de la oferta, el siguiente es el listado de oferentes habilitados en el presente proceso:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C. C. No.	CLASE PERSONA		
			PN	PJ	UT
1	DIEGO CAMILO ROMO MORALES	1.127.073.589	X		

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

De conformidad con lo establecido en los **TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVOS** del Proceso de Selección por Convocatoria Pública No. HSGA-003-2026, se concluye por parte del Gerente de la ESE HSGA, que se acoge la recomendación del **COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL** del día 14 de agosto del 2026 plasmada en el **INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN DE OFERTA**, motivo por el cual se procede a adjudicar el contrato objeto del **PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. HSGA-003-2026, LIMITADO A MIPYME COLOMBIANAS CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN (P),** cuyo objeto es **CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

DENOMINADO ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL UAS-C DE LA VEREDA LA BETULIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO al *oferente* **DIEGO CAMILO ROMO MORALES**, con C. C. No. 1.127.073.589, en la suma de $31.695.000 M/CTE, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-0686 del 01 de Julio del 2026.

Acto seguido, por parte del Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL**, se procede a dar lectura a la parte resolutiva del Acto Administrativo de Adjudicación contenido en la Resolución No. 0127 del 26 de agosto del 2026 así:

"...RESOLUCIÓN No. 234 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. HSGA-003-2026, LIMITADO A MIPYME COLOMBIANAS CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN (P)

(...)

*En mérito de lo expuesto, el Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL**, una vez cumplidas las etapas previas exigidas en la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución No. 1440 de 2024, ambas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y en armonía con lo dispuesto en los Artículos 24 y 44 de la **RESOLUCIÓN No. 0194 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024 - POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**,*

R E S U E L V E

***PRIMERO.-** Adjudicar el contrato objeto del **PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. HSGA-003-2026, LIMITADO A MIPYME COLOMBIANAS CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN (P)** cuyo objeto es **CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL UAS-C DE LA VEREDA LA BETULIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** al Oferente **DIEGO CAMILO ROMO MORALES**, con C. C. No. 1.127.073.589, quien obtuvo el **PRIMER** lugar en el orden de elegibilidad establecido para el Proceso con un total de 82,49 Puntos, conforme a la parte considerativa de esta resolución.*

***SEGUNDO.-** El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de $31.695.000 M/CTE, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-0686 del 01 de Julio del 2026. No obstante lo anterior, el pago del valor del contrato que se suscriba se sujetará al respectivo certificado de registro presupuestal de compromisos*

TERCERO.- *El plazo para la ejecución será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de la entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista, conforme lo estipula el Numeral 7.2 del documento de* ***TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVOS*** *del proceso en cita.* ***DEPENDENCIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:*** *El inicio de la ejecución el contrato de interventoría está sujeto al inicio del contrato principal (Consultoría), así mismo, la Entidad Estatal puede ordenar la suspensión, terminación o liquidación del contrato de interventoría con ocasión de la suspensión, terminación o liquidación del contrato principal, sin que haya lugar a indemnización alguna.*

CUARTO.- *El presente acto administrativo se comunica en estrados al adjudicatario.*

QUINTO.- *Contra la presente resolución no procede recurso alguno, no obstante, se dará cumplimiento a lo establecido en el Inciso Tercero del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, esto es, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.*

SEXTO.- *Publíquese la presente resolución en la Plataforma SECOP II, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.*

SÉPTIMO. *- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición..*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villagarzón (P) a los 26 días del mes de Agosto del año 2026...".

8. ESPACIO DE DENUNCIA:

En este espacio, se concede el uso de la palabra a los asistentes para que denuncien y aporten las respectivas pruebas, de actos de corrupción de los que consten o hayan sido víctima, comprometiéndose igualmente a poner en conocimiento de los órganos competentes de los hechos. Los asistentes manifiestan que no tienen ningún hecho que denunciar y/o manifestar.

Se deja constancia que siendo las 10:30 a.m., no se tiene solicitudes de acceso por medio del link de reunión por la Plataforma MEET.

9. LECTURA DEL ACTA DE LA AUDIENCIA, APROBACIÓN Y FIRMA DE LA MISMA POR LOS INTERVINIENTES:

Cumplida la audiencia, se procedió a dar lectura del acta y aprobarla mediante la firma de todos los intervinientes al acta de asistencia.

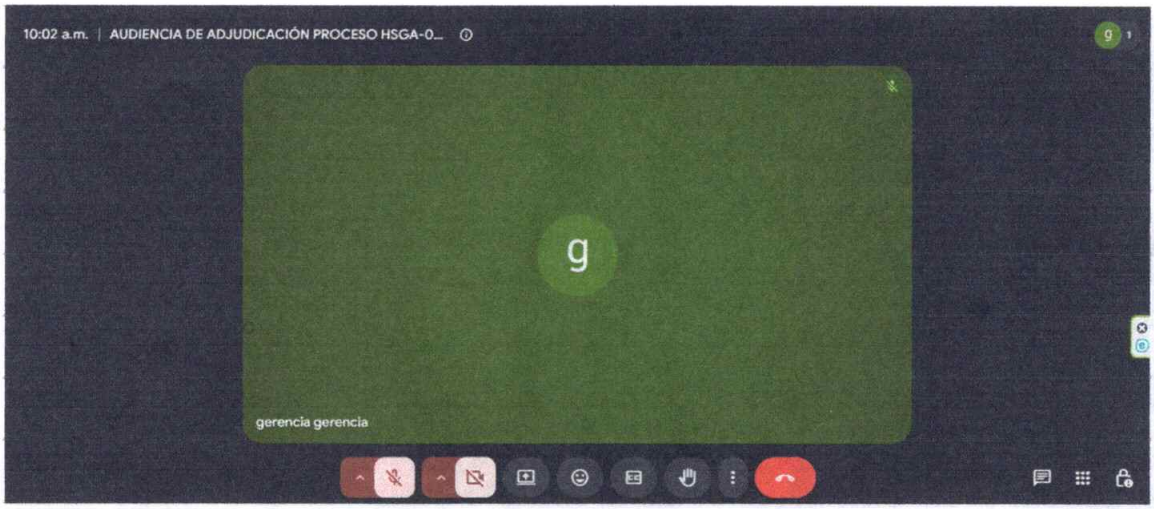
Finalmente se informa que la presente acta forma parte del proceso de selección, así como los documentos aquí proyectados y se ordenará su publicación en el SECOP II.

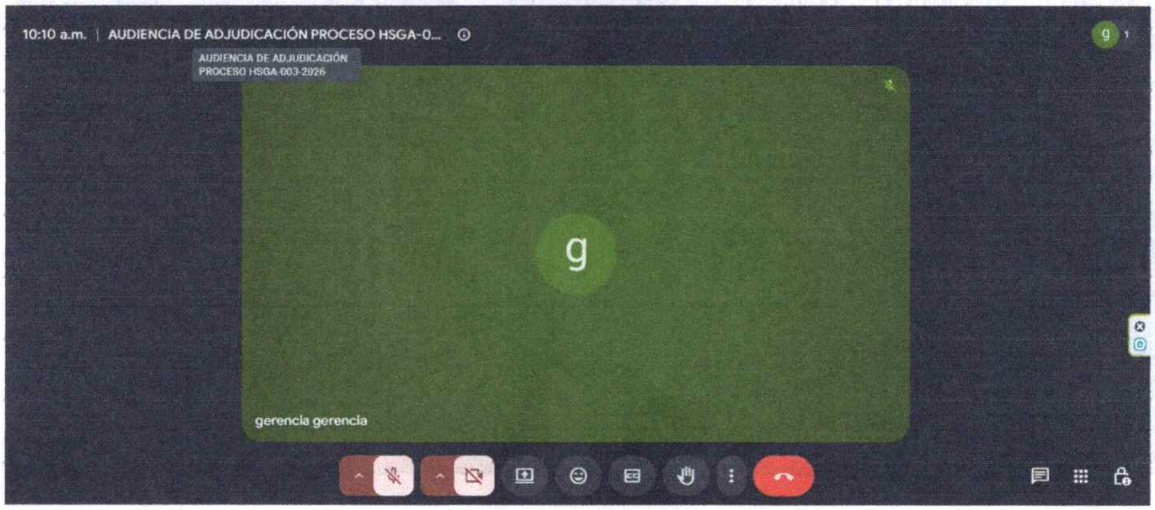
Los asistentes manifiestan que no tienen ningún hecho que denunciar y/o manifestar.

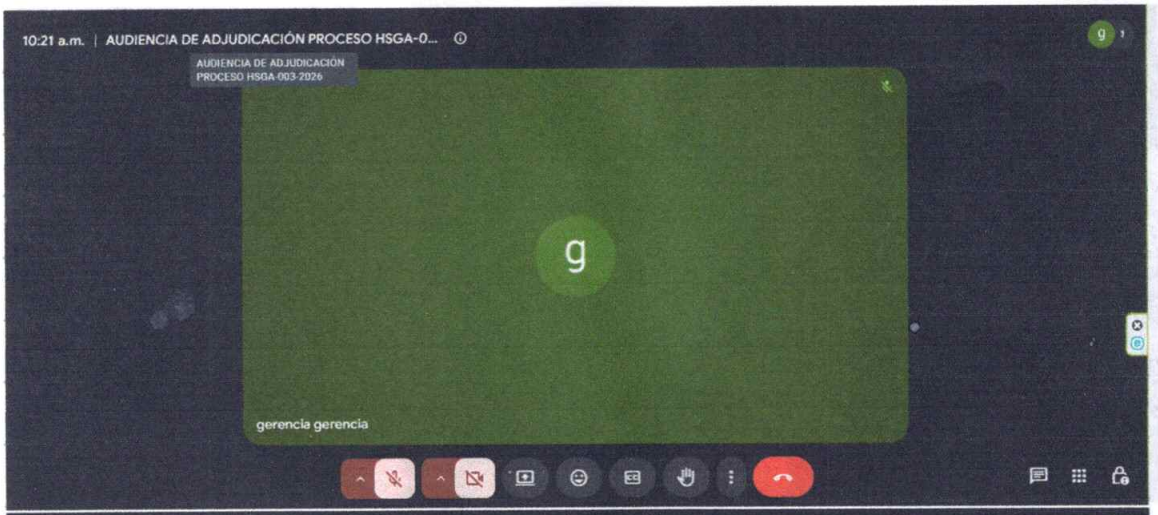
Se deja constancia que siendo las 10:35 a.m., no se tiene solicitudes de acceso por medio del link de reunión por la Plataforma MEET.

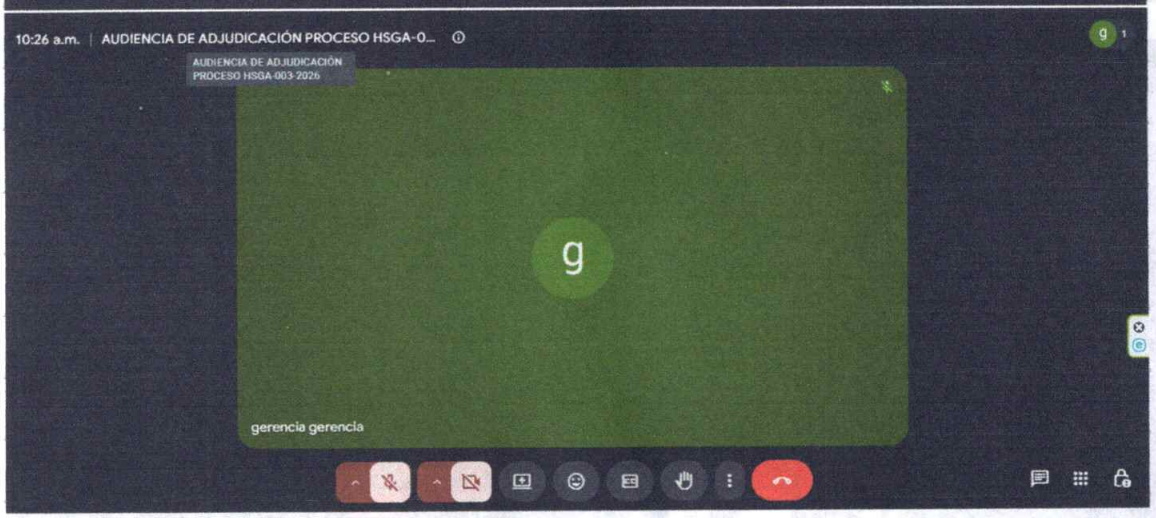
Se da por terminada la audiencia en Villagarzón - Putumayo, el día 26 de agosto del 2026, a las 10:35 a.m.

No.	Nombre	Calidad en la que actúa	FIRMA
1	**EIBAR CAMILO CHAMORRO VELAZCO**	Gerente E.S.E. Hospital San Gabriel Arcángel	
2	**JAIRO HERNÁN PATIÑO LEÓN**	Subgerente General E.S.E. HSGA	
3	**LEIDY VANESSA DÍAZ LÓPEZ**	Profesional de Apoyo Técnico ESE HSGA	
4	**OSCAR DAVID BEDOYA MUÑOZ**	Asesor jurídico ESE HSGA	
5	**DIEGO CAMILO ROMO MORALES**	Oferente Adjudicatario	


10:02 a.m. | AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN PROCESO HSGA-0...
g
gerencia gerencia


10:10 a.m. | AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN PROCESO HSGA-0...
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN PROCESO HSGA-003-2026
g
gerencia gerencia


10:21 a.m. | AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN PROCESO HSGA-0...
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN PROCESO HSGA-003-2026
g
gerencia gerencia


10:26 a.m. | AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN PROCESO HSGA-0...
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN PROCESO HSGA-003-2026
g
gerencia gerencia